REDIEX

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 354.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS – ID 223694 (AD REFERÉNDUM), EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX), DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASUNCIÓN, 16 de abril de 2012

VISTO: La nota UEP 1916/BL-PR N° 108 de fecha 09 de abril de 2012, de la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, en la cual solicita la Resolución que autorice la Adjudicación del llamado para la Provisión de Servicios de Publicidad en Medios Impresos – ID 223694 - Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03 y concordantes.

El Decreto Nº 4328, de fecha 20 de diciembre de 2004, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo –Préstamo 1916/BL-PR, aprobado por Ley Nº 3752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya finalidad es, entre otras, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

El Decreto Nº 3756 del 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Señor Oscar Stark Robledo, como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

Que el inciso c) del Artículo 2º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial Nº 817/2009.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 354.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS – ID 223694 (AD REFERÉNDUM), EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX), DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – Préstamo BID Nº 1916/BL-PR, conforme al Reglamento Operativo, aprobado por Resolución Ministerial N° 817/09, en el punto 3.2 establece: "El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus funciones serán: Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el Informe de Progreso antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID; Someter al análisis y a la aprobación del Consejo Directivo el PGEP y el Plan Operativo Anual".

Que, por Resolución Nº 107 de fecha 28 de febrero de 2011 se aprobó el Programa Anual de Contrataciones 2011 (PAC) del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" Préstamo BID 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, la Resolución RX 70/2011 por la cual se autoriza el inicio del llamado para la Provisión de Servicios de "Publicidad en Medios Impresos" - ID 223694, bajo la modalidad de Concurso de Precios, a ser ejecutado por el "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: TURU S.R.L., MIX S.A. y APOLO 11 S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación integrado por Resolución Ministerial Nº 37 de fecha 27 de enero de 2011, se expidió en los términos del Informe de Evaluación N° 135 del 30 de diciembre de 2011, en cuya recomendación expresa: "… el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en las políticas para adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-7, las bases y condiciones del llamado y supletoriamente, en los principios establecidos en la Ley N° 2051/03, así como en las demás disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas y habiendo analizado las ofertas presentadas concluye pertinente recomendar la adjudicación del total de los ítems a la empresa Apolo 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 354.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS – ID 223694 (AD REFERÉNDUM), EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX), DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..//S.R.L., hasta la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) por haber cumplido con la presentación de los documentos, ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y constituir la oferta evaluada más baja. Considerando que el llamado es plurianual, la previsión presupuestaria de Gs. 180.000.000, correspondiente al Ejercicio 2012 está supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho periodo y por tanto a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades señaladas en la oferta es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas solicitadas y las cantidades efectivamente entregadas".

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de diciembre de 2011 cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo por Nota CPR/C/2012/838 de fecha 3 de abril de 2012.

Que conforme a la Circular DNCP N° 1/2012 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones la migración del PAC al año 2012, solamente será aplicable a los PAC "Ad Referéndum" comunicados en los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2011. Para ello deberá comunicarse la Resolución de aprobación y Nota de la máxima autoridad institucional.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el llamado para la Provisión de Servicios de Publicidad en Medios Impresos - ID 223694, conforme al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Representante Legal	RUC N°	Monto del Contrato Abierto - IVA incluido
Apolo 11 S.R.L.	Simeón Adorno Barrios - Socio Gerente	80022850-2	Monto mínimo Gs. 150.000.000.- ---------- Monto máximo Gs. 180.000.000

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 354.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS – ID 223694 (AD REFERÉNDUM), EJECUTADO POR EL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX), DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 2°.- Autorizar al Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a suscribir el Contrato respectivo entre la firma adjudicada y el Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas.

Art. 3°.- Imputar la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución conforme a los términos de referencia del llamado y a los créditos presupuestarios asignados al Programa 03 Apoyo al Plan Nacional de Exportación – Proyecto 02 Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – OG 260 Servicios Técnicos y Profesionales conforme al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4°.- Aprobar la migración del llamado con ID 223694 al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2012 de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) conforme a las disposiciones legales citadas en el exordio de la presente y los reportes emitidos por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Art. 5°.- Encomendar a la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) a emitir la notificación solicitada por la Circular DNCP N° 1 que debe ajustarse a la presente Resolución Ministerial y realizar las gestiones conducentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°.- Disponer la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2012 y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° y concordantes del Decreto N° 21.909/03.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General